



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002269-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a situación administrativa de los empleados públicos y personal laboral al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002269, relativa a situación administrativa de los empleados públicos y personal laboral al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./002269, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "personal que presta sus servicios en el sector público autonómico".

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma presentado a esas Cortes, se recoge la información sobre magnitudes socio-económicas, que incluye la relativa a las plantillas del sector público autonómico. Dicha información puede consultarse igualmente en la página web de la Junta de Castilla y León.

Al respecto cabe indicar que el personal contratado por dichas entidades mantiene una vinculación con las respectivas entidades, bajo el régimen jurídico laboral.

Por su parte los funcionarios o el personal laboral de la administración de la Comunidad que optaron por formalizar contrato laboral con alguno de dichos entes pueden solicitar el reingreso en la administración de la Comunidad en las condiciones reguladas por la normativa general o convencional que resulte aplicable.

Valladolid, 12 de junio de 2012.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro